

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
D) Activo circulante:	
III. Deudores:	
6. Administraciones Públicas	1.678,48
Total deudores	1.678,48
VI. Tesorería	18.883,53
Total Activo circulante	20.562,01
Total Activo	65.637,92
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas:	
1. Reserva legal	533,83
5. Otras reservas	4.802,69
Total reservas	5.336,52
Pérdidas y Ganancias (benef. o pérdidas)	200,19
Total fondos propios	65.637,92
Total Pasivo	65.637,92

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Luis Manuel García López.—56.527.

K. D. REGULADORA DE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

La entidad «K. D. Reguladora de Inversiones, Sociedad Limitada», «Parque Canteras, Sociedad Anónima» y de «DR 99 Sociedad Limitada», han acordado en sendas Juntas universales la cesión del Activo y Pasivo a la primera de ellas. Se hace saber a los acreedores de las tres sociedades de su derecho en el plazo de un mes tanto a la obtención del texto íntegro del acuerdo de la cesión, como a oponerse a la misma, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión. Don Demetrio Pardo Choya, Administrador solidario de la primera y tercera sociedad y la Administradora única de «Parque Canteras, Sociedad Anónima», todas con domicilio en calle Pelayo, 34, 1.º, 35010 Las Palmas de Gran Canaria. Hacen esta publicación para cumplir el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 2002.—Demetrio Pardo Choya.—56.260.

LANUZA BEACH, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal extraordinaria de accionistas de «Lanuz Beach, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 17 de diciembre de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de euros 3.144.700 mediante la reducción del valor nominal de cada acción en la cifra de euros 41. En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Presidente de la Junta, Orlando Santos Guada.—55.827.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Valencia, avenida Menéndez Pidal, número 13, el próximo día 15 de enero de 2003 a las doce horas en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria si ello fuera preciso, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe justificativo de la misma emitido por los administradores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o delegar su voto, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la sociedad, sitas en avenida Menéndez Pidal, 13, de Valencia, en horario administrativo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones, de conformidad con los requisitos que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Valencia, 27 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado, José María Pérez Arias.—56.611.

LINGERIE'S, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTIMA LINGERIE'S, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de socios de las sociedades mencionadas en el encabezamiento, celebradas en Terrassa (Barcelona) el día 19 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades «Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Intima Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la absorbida y traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden ejercitar los citados acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único de «Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Corpin, Sociedad Limitada» representado por Juan Perelló Capo.—El Administrador único de «Intima Lingerie's, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Corpin, Sociedad Limitada» representado por Juan Perelló Capo.—55.991.
y 3.ª 30-12-2002

LUSSERME, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

KIOBA 2020, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Lusserme, Sociedad Anónima» y «Kioba 2020, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, acordaron el 15 de noviembre de 2002 fusionarse mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de ésta por ser titular de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por la administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la misma en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—Montserrat Muntanè García, Administradora de «Lusserme, Sociedad Anónima» y «Kioba 2020, Sociedad Limitada».—55.941.
y 3.ª 30-12-2002

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 167 3.º del mismo texto legal, se hace público que con fecha 17 de diciembre de 2002, la Junta general de accionistas de «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima» acordó, por unanimidad, la reducción de capital en 156.400 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 68.000 acciones propias en autocartera, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2,30 euros cada una, que representan el 1.0047281 por 100 del capital social; quedando cifrado por tanto el capital social de la entidad, tras la mencionada reducción, en la suma de 15.410.000 euros, representado por 6.700.000 acciones de 2,30 euros cada una. Como consecuencia de dicha reducción, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Jarabo Payá.—55.867.

NECSOREN, S. A.

Que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el día 31 de julio de 2002, se acordó reducir el capital social en la cifra de 449.750 euros, mediante la amortización de 7.500 acciones, las números 1 a 4.500, ambas inclusive, y las acciones números 6.001 a 9.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolución de aportaciones para adecuar la cifra del capital social a las necesidades de la sociedad, quedando fijado el mismo en 150.250 euros. La reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de seis meses desde la fecha del acuerdo, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Juana Isabel Ballester Vázquez.—55.801.